



SCOUTS[®]
Construir un Món Millor

ASDE
Scouts Valencians

Plaça Chopin, 6 Acc-C
46022 València

Tlf. +34 961 477 395

info@scoutsvalencians.org
www.scoutsvalencians.org

PROTOCOLO Y NORMATIVA DE ACTIVIDADES AUTONÓMICAS DE SCOUTS VALENCIANS

Federació d'Escoltisme de Castelló, València i Alacant

CONTENIDO

Preámbulo	3
1. Objeto.....	4
2. Ámbito.....	4
3. Normativa general para las actividades y eventos autonómicos.....	4
3.1. Responsables u organizadores	4
3.2. Requisitos generales para la participación	4
3.3. Deberes de los/las scouters.....	5
3.4. Deberes de las personas responsables de grupo.....	5
3.5. Decálogo para la convivencia.....	5
3.6. Actuación frente accidentes y siniestros	7
3.7. Incumplimiento de la normativa y sanciones	8
4. Normativa específica para las actividades autonómicas por secciones	9
4.1. Personas organizadoras	9
4.2. Scouters y scouts participantes.....	9
4.3. Uniformidad, formaciones y llamadas:	9
4.4. Actos comunitarios.....	10
5. Indaba autonómica.....	11
5.1. Definición y organización	11
5.2. Objetivos	11
5.3. Participación y convivencia	12
6. Equipos de sección	12
6.1. Constitución	12
6.2. Dirección del SPRE	12
6.3. Coordinación de Equipos de Sección	12
6.4. Miembros del Equipo de Sección	13
6.5. Técnicos	13
6.6. Otros.....	14

7. Tipos de actividades por secciones	14
7.1. Número de actividades	14
7.2. Temática y lugar de las actividades	14
7.3. Nombres de las actividades	15
7.4. Lema y numeración de las actividades	17
7.5. Fechas de las actividades	17
7.6. Reconocimientos para los participantes	17
8. Inscripción, programación y evaluación de las actividades por secciones ..	17
8.1. Inscripción y pago de las actividades	17
8.2. Medios de transporte	18
8.3. Esquema general de la programación	18
8.4. Horario general básico	19
8.5. Complimentación de la programación y preparación de los recursos necesarios	20
8.6. Evaluación e informe final de las actividades	20
9. Festival de la Canción de Scouts Valencians	20
9.1. Definición y organización	20
9.2. Normativa del Festival de Scouts Valencians	21
10. Sant Jordi	24
10.1. Definición y organización	24
10.2. Convocatoria para la organización	24
10.3. Requisitos para la realización del Sant Jordi	24
10.4. Supervisión de la organización	25
10.5. Régimen de acampada	25
10.6. Evaluación de la actividad	25
11. Festi-Jordi	26
11.1. Estructura temporal de la actividad	26

Preámbulo

Este documento recoge las conclusiones de la Indaba celebrada el 10 y 11 de septiembre de 2010, y fue parcialmente presentado en el Aplec de coordinadores del 18 de septiembre de 2010 y el Consejo Scout Federal del 16 de octubre de 2010.

Incluye las antiguas normativas sobre actividades de la Asociación de Scouts Valencians: "Normativa del procedimiento a seguir para la prevención de riesgos en actividades scouts" (aprobado en Consejo Scout Federal del 17 de febrero de 2007), y "Normativa para regular la participación en actividades asociativas de Scouts Valencians" (aprobado en Consejo Scout Federal del 27 de febrero de 2002).

Servirá como referente para el POR (Principios de Ordenamiento y Reglamento) o NOF (Normativa de Organización y Funcionamiento) de la Federación de Scouts Valencians, a aprobar en Asamblea Scout Federal.

Se completará con los correspondientes anexos y modelos de documentación normalizados.

El presente documento es una normativa específica de las actividades, pero a su vez se vincula con los Estatutos de SSVV.

1. Objeto

Esta normativa y protocolo tiene por finalidad:

- a. Reglamentar el funcionamiento del Servicio de Programas y Recursos Educativos, con respecto a las actividades y eventos autonómicos que organice.
- b. Normalizar los criterios de participación, preparación, programación, inscripción y evaluación de las actividades, así como los aspectos prácticos durante las mismas (formaciones, uniformidad...).
- c. Establecer el procedimiento a seguir para prevenir cualquier tipo de incidencia de seguridad, prevención o emergencia durante el desarrollo de las actividades scouts, siguiendo la normativa en base a los requisitos de la certificación Kotick-ASDE de la FSV.

2. Ámbito

Esta norma afecta a todas las actividades y eventos que organice y planifique el Equipo Scout Federal desde el Servicio de Programas y Recursos Educativos (SPRE), así como aquellas que están programadas en el calendario anual de la Federación de Scouts Valencians.

Se consideran **actividades scouts autonómicas**, aquellas actividades por secciones o de otro tipo que organiza directamente el SPRE, y que desarrollen a lo largo de una Ronda Solar.

Se consideran **eventos scouts autonómicos**, aquellas actividades para más de una sección que (co)organiza el SPRE junto con otros grupos scouts responsables de las mismas, en concreto el Festival de la Canción Scout y el Sant Jordi.

Quedan expresamente excluidas todas las actividades que organicen los grupos scouts federados, que se regularán por su normativa interior. Igualmente, quedan excluidos los Consejos Scouts Federales y Asambleas Scouts federales, ya que, aun siendo eventos autonómicos, se regirán por la normativa recogida en los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno federales.

3. Normativa general para las actividades y eventos autonómicos

3.1. Responsables u organizadores

Toda actividad organizada por Scouts Valencians, deberá tener un/a responsable que siempre será mayor de edad, ser socio de cualquier grupo federado, y que esté en posesión del título de Director de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (DAT) o equivalente. El Equipo Scout Federal, a través de la Dirección del SPRE, nombrará expresamente a la persona Responsable de la actividad o evento scout autonómico, cuyo nombramiento será comunicado a todos los grupos scouts federados.

3.2. Requisitos generales para la participación

Para la participación de un grupo scout en una actividad o evento autonómico es

obligatorio:

- a) Realizar la inscripción en el plazo y forma anunciado por la organización de la actividad.
- b) Que todos los/las participantes (scouts y scouters) estén dados de alta en la Federación de Scouts Valencians, como socios de un grupo federado y al corriente de pagos.
- c) Que los/las scouters sean mayores de edad.
- d) Que se cumpla la ratio de las titulaciones en función de la legislación vigente.
- e) Acudir con un responsable del grupo en el caso de que en la actividad o el evento participe más de una sección. Deberá disponer del título Monitor de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (MAT). En caso de que el responsable de grupo no tenga MAT, podrá delegar en otro MAT miembro de Scouts Valencians siempre y cuando se cumpla la ratio.
- f) Que los grupos scouts estén al corriente de pagos de las cuotas de la federación y hayan entregado la documentación necesaria para formar parte de SSVV.

3.3. Deberes de los/las scouters

Los/las scouters participantes en actividades y eventos autonómicos deben:

- a) Corresponsabilizarse en el buen desarrollo de la actividad.
- b) Permanecer en todo momento junto a su sección, o asegurarse de que están acompañados por otro scouter.
- c) Acampar junto a su sección y atender a los educandos bajo su responsabilidad durante la noche de tu grupo o no.
- d) Promover el uso adecuado del uniforme scout aprobado y vigente en ASDE-Scouts de España.
- e) Promover la participación en la actividad.
- f) Mantener el estilo scout propio y de los educandos bajo su responsabilidad.
- g) Estar a disposición de la organización en las tareas que se les solicite.
- h) Comunicar a la organización cualquier incidente.
- i) Aceptar esta normativa y velar por su cumplimiento, así como las normas específicas que pueda tener la actividad.

3.4. Deberes de las personas responsables de grupo

Los/las responsables de los grupos (y sus secciones) participantes en actividades y eventos autonómicos deben:

- a) Cumplir con las mismas obligaciones que los/las scouters participantes.
- b) Ser el puente de comunicación entre la organización y el grupo.
- c) Asegurar que los/las scouters de su grupo conocen y cumplen esta normativa.

3.5. Decálogo para la convivencia

Durante las actividades o eventos autonómicos, los educadores y educandos deberán

cumplir el siguiente decálogo:

1. La Ley Scout, el sentido común y el buen hacer scout serán la norma básica de convivencia.
2. En los actos comunitarios, se mantendrá la formación y se guardará silencio y respeto a las personas organizadoras de las actividades mientras estén hablando.
3. Los recursos disponibles (agua, instalaciones, recursos naturales, materiales para las actividades...) serán utilizados de forma racional, evitando su gasto o abuso innecesario, y minimizando el impacto negativo sobre los mismos. Se colaborará en el mantenimiento de las instalaciones, así como en la correcta disposición de los residuos generados, separándolos convenientemente para su reciclaje.
4. Se respetarán las horas de sueño del resto de participantes, acostándose y manteniendo silencio en las horas fijadas por la organización.
5. No se podrá consumir bebidas alcohólicas o drogas de cualquier tipo y procedencia, así como fumar delante de los educandos, entendiéndose como comportamientos contrarios al escultismo (Artículos 100 a 108 de los Estatutos). Para esto último se establecerá entre los/las scouters asistentes a la actividad o evento, un único punto para hacerlo, fuera de la vista de los menores, con un máximo de 10% de los/las scouters asistentes. De este modo se sabrá dónde encontrar a los/las scouters ausentes por este motivo, en todo momento. Asimismo, se establecerá un turno, orden o condiciones para saber cuándo poder irse a fumar. Este punto debe quedar en perfectas condiciones una vez finalizada la actividad o evento.
6. No se permitirá abandonar el recinto de la actividad a cualquier scout o menor de edad, a no ser que lo autorice su scouter. Además, éste junto con la persona responsable de grupo deberán avisar previa y oportunamente a la organización de la actividad.
7. No se recomienda a los educandos utilizar teléfonos móviles durante las actividades ni por la noche, así como cualquier otro tipo de aparato electrónico (MP3, MP4, vídeo juegos, ordenadores portátiles...), a excepción de las cámaras fotográficas o salvo que la actividad requiriese el uso de dicha tecnología. Se velará por el uso responsable de estos medios por parte de los educadores.
8. Todo scout o participante en las actividades se atenderá a cualquier instrucción que los organizadores, sus scouters, o los/las scouters de otros grupos les indiquen.
9. Cuando se observen elementos que atenten contra la seguridad, o ante cualquier emergencia sanitaria, se actuará siguiendo el protocolo de actuación frente a accidentes y siniestros (punto 3.6).
10. Cuando se observen conductas que incumplan la presente normativa o estén fuera de la práctica scout, se seguirá el procedimiento de comunicación a los responsables y sanción (punto 3.7).

La Ley Scout será recordada convenientemente en cada actividad autonómica, con las adaptaciones correspondientes en las secciones pequeñas. No se tolerará ningún acto

vandálico (rotura de bienes inmuebles, sustracción de objetos, etc.) o que perjudique a cualquier participante (vejaciones, insultos, abusos de autoridad, etc.), sea scout o scouter; ante tales actos, se expulsará inmediatamente al scout o scouter, debiendo abandonar el recinto o zona de acampada. Se penalizará cautelarmente a la sección del grupo scout a no poder participar en más actividades autonómicas por Sección durante la Ronda Solar vigente, hasta que el Consejo Scout Federal Ordinario/Extraordinario, previo informe de los organizadores de la actividad, determine la acción disciplinaria o sanción final.

3.6. Actuación frente accidentes y siniestros

Se obrará con sentido común de acuerdo a la urgencia o gravedad del suceso, siempre comunicándolo lo antes posible al responsable de la actividad o evento. De forma genérica, se seguirán estos pasos:

- Se detendrá el normal transcurso de la actividad, y no se reanudará hasta que el accidente o siniestro haya sido resuelto o contenido satisfactoriamente, a criterio de la organización.
- El/la scouter o scout testigo del accidente comunicará inmediatamente al responsable de la organización lo ocurrido. Se evitará, en todo momento, mover al posible accidentado. Del mismo modo, se evitará la aglomeración de participantes alrededor de la zona del accidente.
- El/la responsable acudirá a la zona del accidente, acompañado de los miembros del servicio de Protección Civil o Cruz Roja que estén en el recinto, si están disponibles. En caso contrario, avisará a los servicios médicos y/o de emergencias necesarios para que tomen las medidas oportunas.
- Se evacuará convenientemente la zona accidentada y a los posibles accidentados, una vez hayan intervenido los servicios médicos o de emergencias correspondientes. Acompañando a los accidentados acudirán al menos uno de sus scouters; deberán traer consigo la ficha médica del accidentado, así como su tarjeta sanitaria original (SIP), fotocopia de la misma, o bien tarjeta de seguro privado. El/la responsable avisará de lo ocurrido a Scouts Valencians o ASDE – Scouts de España, según proceda.
- Se avisará a las familias y/o tutores/as del accidentado, para que acudan al hospital o centro de socorro donde se esté atendiendo al accidentado.
- La persona responsable de la actividad elaborará un informe detallado del siniestro, adjuntando toda la información necesaria para justificar la cobertura de los seguros correspondientes, incluyendo la programación de las actividades, el listado de scouts y scouters participantes, así como el número de scouters titulados (MAT/DAT y equivalentes). Podrá pedir testimonio, por escrito, de cualquier testigo del accidente.

La Federación de Scouts Valencians y sus grupos federados tienen las siguientes coberturas:

1. *Seguro de Responsabilidad Civil (RC)*: Con carácter general, las organizaciones privadas responderán civilmente frente a terceros por los daños y perjuicios causados, por acción u omisión, por las personas voluntarias que participen en

sus programas, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil. Este tipo de seguro cubre los gastos derivados de la responsabilidad civil creada a consecuencia de una acción u omisión de miembros de un grupo scout, en caso de lesiones corporales, daños a la propiedad o pérdida económica indirecta de terceros, hasta el límite pactado, abonando el resto el causante de los daños que será el responsable civil. Se trata de un seguro de daños, no de personas.

2. *Seguro de Accidentes Colectivo (SAC)*: Es un seguro de personas, que cubre únicamente los supuestos de invalidez o muerte.

3.7. Incumplimiento de la normativa y sanciones

Al observar conductas inapropiadas de acuerdo con la presente normativa, se seguirá el siguiente procedimiento básico:

1. Se hará saber a las personas que las están realizando.
2. Se identificará las personas y el grupo de pertenencia.
3. A continuación, se localizará al responsable del grupo scout, para que conozca la situación y tome las medidas oportunas.
4. Inmediatamente después, se debe poner en conocimiento de lo ocurrido al responsable de la actividad o evento. Si no fuera posible localizar al responsable del grupo, se pondrá en conocimiento del responsable de la actividad o evento.

Tras la comunicación, las sanciones a determinar podrán ser de dos tipos:

- a) Durante el desarrollo de la actividad, además de lo referido en el apartado 4.5:
 1. Si se trata de educandos, se amonestará, siempre de forma pedagógica y suponiendo el arrepentimiento, al participante o participantes, en presencia de sus scouters; igualmente se requisará la sustancia u objeto encontrado si procede.
 2. Si se trata de educadores scouts, se amonestará al educador, en presencia de la coordinación de su grupo (si lo estuviere) o de la persona responsable de la sección, y se tomarán las medidas establecidas.
- b) Después del desarrollo de la actividad: Cuando se incumpla algún punto de esta norma de forma grave, se produzcan percances que atenten el normal transcurso de una actividad scout o se produzcan de manera reiterada, el responsable de la actividad elaborará un informe de lo acontecido dirigido al Presidente Scout Federal, para que tome las medidas cautelares que correspondan. Por defecto, ésta será la no asistencia a la próxima actividad o evento autonómico de sección o grupo de esa misma ronda solar.

Este llevará al primer Consejo Scout Federal Ordinario/Extraordinario un informe detallado dirigido al grupo scout, con información de los eventos ocurridos, diferenciados por educandos y educadores. El informe incluirá una una propuesta de sanción, que variará en función de la gravedad de lo ocurrido. La sanción más grave aplicable será la prohibición de asistencia a las actividades o eventos autonómicos durante 2 o más rondas solares (siguientes a la ronda en la que ocurrió la infracción), así como el pago subsidiario de los desperfectos ocasionados por la infracción cometida.

4. Normativa específica para las actividades autonómicas por secciones

4.1. Personas organizadoras

Serán los miembros del Equipo de Sección asistentes y responsables de la actividad autonómica. Deberán encargarse de velar porque la actividad proceda correctamente en todos sus aspectos, educativos y logísticos. Mantendrán contacto constante con los/las scouters de los grupos participantes. En el acto comunitario de inauguración de la actividad, se deberán identificar con la pañoleta de Scouts Valencians; los/las participantes tendrán que acudir a ellos ante cualquier eventualidad.

4.2. Scouters y scouts participantes

Los/las scouters acompañarán a los scouts de su sección, siendo los responsables últimos de su actitud y comportamiento. Excepcionalmente y si así lo requiere el evento, podrán participar junto con los demás scouts de las actividades programadas. Los/las scouts disfrutarán de las actividades programadas, aceptando el cumplimiento de todas las normas que rijan el evento, y participando de forma activa durante las mismas.

4.3. Uniformidad, formaciones y llamadas:

1. El uniforme scout se utilizará siempre de manera adecuada y correcta. Éste será el establecido por la normativa vigente de ASDE – Scouts de España.
2. Se formará en el patio de banderas preparado para la actividad. Las formaciones podrán ser en círculo o en herradura, según lo indiquen la organización. Se formará en círculo cuando la organización tenga su mano derecha levantada describiendo un círculo en el aire, y se formará en herradura cuando tenga los dos brazos estirados hacia abajo y en sentidos opuestos. Se romperá la formación cuando la organización, con el brazo derecho levantado realizando el saludo scout, lo baje, después junte los brazos al pecho, para después separarlos simulando dispersión.

La organización formará en línea y delante del mástil del patio de banderas, a cierta distancia del mismo (a 2 metros como mínimo). A continuación, formarán los grupos de forma contigua de izquierda a derecha (en el sentido de las agujas del reloj). Los posibles desplazamientos en la formación siempre se realizarán por fuera de esta.

Durante la formación, se guardará silencio y respeto mientras los miembros de la organización estén hablando. Si un scout o scouter llega cuando alguien de la organización ya ha empezado a hablar, permanecerá en formación, pero separado cierta distancia del círculo principal.

Cuando en formación haya varias secciones, formarán en círculos o herraduras concéntricas, dejando al menos 2 metros de separación entre sección y sección. De dentro hacia fuera, se colocarán castores, lobatos, scouts, escultas y rovers. Si el primer círculo o herradura se completa, formarán un segundo, separado 1 metro de distancia respecto al primero.

Las diferentes secciones portarán los banderines o bordones.

3. Las llamadas se realizarán con silbato scout, empleando diferentes letras del código Morse. Sólo los organizadores estarán autorizados a realizar llamadas generales, que podrán ser:

- a) Llamada de atención: – (1 pitido largo). Tras la llamada, los/las scouts deberán permanecer en silencio y atentos a los organizadores. También podrá emplearse el brazo derecho levantado con la seña scout; cuando se baje el brazo, todos los scouts y scouters gritarán “¡LISTOS!”.
- b) Llamada de silencio: — (3 pitidos largos, espaciados unos 5 s). Servirá como último aviso para que los/las scouts guarden silencio y respeten el sueño de los demás. Por la mañana se cantará la “Canción de la Mañana”, que servirá para que los/las scouts se despierten y empiecen a asearse.
- c) Llamada de alarma: varios pitidos cortos seguidos: ●●●●●●●●
- d) Llamada general: — · (letra “G” del morse). Al realizar esta llamada, scouts y scouters deberán acudir al patio de banderas y formar conforme indiquen los organizadores.
- e) Llamadas para las secciones: se emplearán tanto en actividades como en eventos autonómicos:
 - Colonia de Castores: – ● – ● (letra “C” del Morse).
 - Manada de Lobatos: — (letra “M” del Morse).
 - Sección Scout: ●●● ●●● (letras “SS” del Morse).
 - Unidad de Escultas: ●● – (letra “U” del Morse).
 - Clan de Rovers: ● – ● (letra “R” del Morse).
 - Kraal de scouters: – ● – (letra “K” del Morse). Para evitar confusiones, la llamada de scouters se empleará sólo en actividades de una sola sección.
 - Coordinación de grupo: - ● ● (letra “D” del Morse).

4.4. Actos comunitarios

Se realizarán en el patio de banderas. En la medida de las posibilidades, el patio de banderas tendrá un mástil con 3 drizas: en el centro, se izará la bandera de España y la de la Comunidad Valenciana (y/o de la comunidad donde se realice la actividad autonómica); la bandera Scout Mundial y la de Scouts Valencians (y/o de otras organizaciones federadas, cuando corresponda), se colocarán según marque la normativa aplicable.

La organización designará, por cada jornada, una Patrulla de Servicio, que se encargará de izar y arriar las banderas. Estará formada por 3 scouts, preferentemente uno por cada provincia. Al iniciar el acto comunitario, la organización requerirá la presencia de la Patrulla de Servicio, que se colocará entre el mástil y la organización. Cuando la organización indique “¡Atención, scouts, salud!” los/las scouts y scouters con Promesa Scout realizarán el saludo de su sección, y mirando al mástil de banderas, empezarán a cantar los himnos correspondientes, mientras la Patrulla de Servicio iza o arriá las banderas. Si es de mañana, se izarán las banderas y se cantará el Himno de

Scouts Valencians (“Som valencians de l’ampla costera...”) y si es de noche, se arriarán las banderas y se cantará la Canción del Atardecer (“Muere el sol, todo es paz...”). Al clausurar el evento, se arriarán las banderas y se cantará de nuevo el Himno de Scouts Valencians. Posteriormente, se cantará la Canción de la Despedida (“No es más que un hasta luego...”), deseando Buena Caza a los participantes y concluyendo el evento con el aplauso scout.

5. Indaba autonómica

5.1. Definición y organización

Se trata de la reunión anual de los/las scouters de la Federación de Scouts Valencians. Es un foro abierto donde todos los/las scouters pueden plantear sus necesidades a nivel educativo, y definir las líneas de trabajo federales de toda la ronda solar. Será organizada por la dirección del SPRE y se procurará realizar alternativamente en las diferentes provincias de la Comunidad Valenciana, preferentemente durante el mes de septiembre, antes de que empiece la nueva Ronda Solar. En cualquier caso, no podrá pasar más de 5 rondas solares seguidas sin que haya habido al menos 3 actividades federales diferentes de sección distribuidas en las 3 provincias de la comunidad.

En las reuniones por secciones de la Indaba autonómica, se deberá incluir en el orden del día de estas, al menos los siguientes puntos:

- Dar a conocer el *Protocolo y Normativa para las Actividades Autonómicas de Scouts Valencians*.
- Constitución del equipo de sección.
- Elección de la Coordinación del Equipo de Sección.
- Revisar las evaluaciones de las actividades autonómicas de la Ronda Solar pasada.
- Programar las actividades de la Ronda Solar entrante.

Para las reuniones se elegirá un/a secretario/a que deberá realizar un acta de dicha reunión. La reunión será dirigida y moderada por la Coordinación del Equipo de Sección de la Ronda Solar anterior.

5.2. Objetivos

1. Organizar los diferentes Equipos de Sección para la nueva Ronda Solar.
2. Elegir a la Coordinación de Equipo de Sección de todas las secciones.
3. Definir qué actividades por secciones se van a realizar, así como sus fechas, temáticas y objetivos, tras la revisión de los informes de evaluación de las actividades del SPRE de la Ronda Solar pasada.
4. Repartir la programación de las actividades por secciones entre los/las scouters de cada sección.
5. Definir y organizar cualquier otro tipo de proyecto conjunto que los/las scouters deseen plantear a nivel autonómico (concursos y convocatorias, recopilación de materiales educativos, etc.).

5.3. Participación y convivencia

En la Indaba autonómica sólo podrán participar socios adultos de los grupos federados (mayores de 18 años), listados como scouters. No se permitirá la asistencia de rovers scouts (RS) en servicio, aunque posteriormente podrán organizar y participar en las actividades por sección decididas durante la Indaba autonómica. Los/las scouters asistentes deberán acudir a la Indaba autonómica sabiendo en qué sección educativa van a estar durante la Ronda Solar. Al ser una actividad scout más, se rige por la normativa general y específica expuesta anteriormente (puntos 3 y 4).

6. Equipos de sección

6.1. Constitución

Los equipos de cada sección estarán formados por la coordinación de la sección correspondiente (dependiente del SPRE), y los/las scouters asistentes a la Indaba autonómica y las mesas de trabajo por sección, que se ofrezcan como miembros para cada equipo. Los miembros del equipo de sección deberán ser scouters listados en activo en los grupos federados; la Coordinación de Equipo de Sección de cada Sección deberá ser miembro no electo del Equipo Scout Federal (colaboradores). Los demás miembros serán una representación significativa de los grupos federados, teniendo al menos, 4 miembros. Posteriormente a la Indaba autonómica, podrán incorporarse más scouters a los Equipos de Sección ya constituidos, haciéndoselo saber a la Coordinación de Sección correspondiente. Los Equipos de Sección podrán ser renovados anualmente.

6.2. Dirección del SPRE

Sus funciones son:

- a) Organizar las actividades para scouters.
- b) Supervisar el desarrollo de las actividades autonómicas por secciones y su evaluación.
- c) Presentar evaluaciones de las actividades federativas que se llevan a cabo, ante el Consejo Scout Federal y/o la Asamblea Scout Federal.
- d) Dar el visto bueno al dossier de cada actividad antes de que se envíe a los grupos.
- e) Apoyar a la Coordinación del Equipo de Sección.
- f) Recolectar las programaciones de campamento y actividades durante la ronda para incluirlas en la base de recursos.

6.3. Coordinación de Equipos de Sección

Se elegirán en la Indaba autonómica, en consenso, por parte de todos los miembros de cada Equipo de Sección. Preferentemente, será un titulado DAT de entre los miembros del equipo de sección. En caso contrario, deberá ser titulado MAT. No podrá ostentar la coordinación un scouter no titulado. En caso de no haber voluntarios se asignará una persona coordinadora por actividad que se vaya a realizar, incluyendo el Sant Jordi.

Responderán ante la Dirección del SPRE. Sus competencias son:

- a) Asistir, con voz y voto, a las posibles reuniones del SPRE que se decidan realizar durante la Ronda solar, incluida la Indaba autonómica.
- b) Coordinar a los/las scouters voluntarios que formen parte de los Equipos de Sección anuales, convocándolos a las reuniones que estime oportunas, si procede.
- c) Garantizar la calidad educativa en las actividades autonómicas, asegurando que se realizan el mínimo exigido por Ronda Solar.
- d) Realizar el presupuesto de la actividad (necesitará el visto bueno del Tesorero de la Federación).
- e) Revisar el dossier informativo de las actividades planificadas por los equipos de sección, y mandarlas a los grupos en tiempo y forma, después de recibir el visto bueno de la Dirección del SPRE.
- f) Recopilar las evaluaciones y presentar un informe a la Dirección del SPRE una vez terminada la actividad y en el plazo de un mes.
- g) Redactar un informe anual de las actividades por secciones, que deberán entregar a la Dirección del SPRE. El informe incluirá las conclusiones de las evaluaciones de las actividades, así como recomendaciones u orientaciones para futuras actividades a organizar.

6.4. Miembros del Equipo de Sección

Responderán ante la Coordinación del Equipo de su Sección. Preferentemente, se velará porque los miembros del equipo estén titulados, como mínimo, con el MAT. Sus competencias son:

- a) Asistir, con voz y voto, a las posibles reuniones del Equipo de Sección que se decidan realizar durante la Ronda solar, incluida la Indaba autonómica.
- b) Decidir, en la Indaba autonómica, las actividades autonómicas a realizar durante la Ronda solar.
- c) Planificar las actividades autonómicas (programación, presupuesto y evaluación), redactando la correspondiente planificación que será entregada a la Coordinación del Equipo de Sección.
- d) Informar a la oficina para que adquiera los recursos materiales necesarios para realizar las actividades programadas, empleando la partida presupuestaria aprobada por la Dirección del SPRE para esa actividad.
- e) Concertar con la oficina la reserva con los propietarios o administraciones el uso de fincas, instalaciones, albergues y/o zonas de acampada necesarias para la actividad autonómica, informando previamente a la coordinación de sección.
- f) Asistir y dirigir todas las actividades autonómicas, coordinando a los/las scouters participantes para que colaboren en la ejecución de las mismas.
- g) Entregar, y recoger cumplimentadas, las hojas de evaluación al final de la actividad, entre los grupos asistentes.

6.5. Técnicos

a) Equipo Técnico Administrativo:

- Revisión de las notificaciones de actividades por parte de los grupos scouts,

presentadas a través del formulario de Secretaría Virtual.

- Comprobar que todas las personas participantes estén dadas de alta en la Federación.

b) Técnico de programas:

- Búsqueda de localizaciones y transporte para las actividades del SPRE.
- Comunicación con los responsables de la actividad para ayudarles en la búsqueda de recursos materiales.
- Creación de estadísticas sobre las evaluaciones de las actividades.
- Elaboración de la memoria de actividades anuales de la Federación.
- Recepción de proyectos de Grupos.
- Maquetación de documentos.

6.6. Otros

a) Tesorería de Scouts Valencians:

- Dar el visto bueno al presupuesto de las actividades autonómicas.

b) Responsable de Comunicación y Redes Sociales:

- Crear y mantener la imagen del SPRE.
- Crear y mantener la imagen de actividades concretas (carteles, insignias, etc.).
- Difundir y publicitar las actividades por las Redes Sociales.

c) Equipo Kotick:

-Velar por la seguridad, prevención y emergencia en las actividades y eventos autonómicos y hacer cumplir los compromisos de seguridad, prevención y emergencias plasmados en la certificación Kotick de la federación.

7. Tipos de actividades por secciones

7.1. Número de actividades

Cada sección o sección podrá realizar un mínimo de 1 y un máximo de 2 actividades presenciales por Ronda Solar, incluida la sección de scouters.

7.2. Temática y lugar de las actividades

Las actividades se agruparán en 3 temáticas o ámbitos comunes:

- Metodología y simbología:* Actividades enfocadas a dinamizar el marco simbólico y metodología propia de cada sección.
- Servicio:* Actividades relacionadas con proyectos de servicio, la buena acción y la solidaridad, adaptadas a la edad de los scouts de cada sección. Podrán desarrollarse en los grupos federados.
- Competición y/o técnica:* Actividades con carácter competitivo entre las secciones o pequeños grupos (madrigueras, seisenas, patrullas, equipos,

comisiones) participantes en la actividad. Se fomentará el uso de la técnica scout en todas sus variedades (campismo, pionerismo, orientación, supervivencia, socorrismo, códigos, manualidades, talleres, etc.).

En la medida de las posibilidades, se procurará alternar la provincia donde se realicen las actividades.

7.3. Nombres de las actividades

Con el fin de dar continuidad en el tiempo a las actividades autonómicas, éstas se denominarán de forma fija, según la tabla siguiente:

Sección	Metodología y simbología	Servicio	Competición y/o técnica
Colonia de Castores	Castorama	Sant Antoni	Xipolleigs/Urban Castor
Manada de lobatos	Udols	Sant Francesc d'Asis	Rally
Sección Scout	Curs de guíes i subguíes	Philia	Intertropes/Patrol
Unidad de Escultas	Escultada	Sant Ferran	Raid Olimpiades Esculta
Clan de Rovers	Ruta Rover	Sant Pau	Canoa
Actividades para Scouters	Indaba autonómica		Scouter camp

A continuación, se enumeran, a modo de orientación, algunas de las temáticas que pueden emplearse para las actividades planteadas:

1. Metodología y simbología

- Castorama: "El Libro de los Amigos del Bosque", estanque de nenúfares, construcción del dique, las madrigueras, progresión del castor y de la colonia, etc.
- Udols: "El Libro de las Tierras Vírgenes", "Manual del lobato", las dentelladas, roca del consejo, cacerías, las seisenas, progresión del lobato y de la manada, etc.
- Curs de guíes y subguíes: "El Sistema de Patrullas", "Escultismo para Muchachos", las fogatas, cargos y dirección de la patrulla, el consejo de patrulla, el consejo de guías (Corte de Honor), la asamblea de sección scout, la aventura, progresión del scout y de la patrulla, especialidades, etc.
- Escultada: "Escultismo para Muchachos", las fogatas, consejo y asamblea de unidad, empresas, los equipos, las comisiones, progresión del esculta y de la unidad, especializaciones del esculta, etc. Dentro de estas actividades, tendrían cabida: vídeo-fórum, concurso de cortos, actividades en el extranjero y de la región europea (Scouts of the World Award), BWF, etc.
- Ruta Rover: "Roverismo hacia el éxito", los escollos, vigilia rover, partida rover,

consejo y asamblea del clan, progresión del rover (aspirante, escudero y RS), descubiertas, proyectos del clan, proyecto personal o PAI (Plan de Acción Individual), especialidades del rover... Dentro de estas actividades, tendrían cabida: vídeo-fórum, concurso de cortos, actividades en el extranjero y de la región europea (Scouts of the World Award), BWF, etc. Esta actividad se realizará preferentemente en ruta (total o parcialmente), y en la medida de lo posible, diferenciada para cada etapa de progresión.

2. Servicio

- Sant Antoni, Sant Francesc: buena acción de la colonia, buena acción de la manada, Día del Árbol, etc.
- Philia: buena acción de la patrulla, limpieza de montes, visita a enfermos, etc. La Ronda Solar en la que la Patrol sea la actividad de servicio, entonces el Intertropas será la actividad competitiva.
- Sant Ferràn, Sant Pau: empresas y descubiertas o proyectos de servicio, proyectos solidarios, reforestaciones, servicios de emergencia (Cruz Roja, Protección Civil...), servicio de clown en hospitales, etc.

3. Competición y/o técnica

- Xipolleig, Urban Castor, Rally: talleres y manualidades, juegos de competición entre manadas y colonias, iniciación a la técnica scout (nudos sencillos, croquis, morse, juegos con mensajes...), etc. El Urban Castor está pensado para hacer técnica de movimiento por las ciudades
- Intertropas, Patrol: campismo, cabuyería, orientación, pionerismo (iniciación a las grandes construcciones), códigos (morse, semáforo...), primeros auxilios (iniciación), rutas por patrullas, rastreos, juegos de pistas, actividades de la región europea, etc.
- Raid, Olimpiades escultas: pionerismo (torres, tiendas elevadas, patios de banderas...), orientación y cartografía, carreras de orientación, primeros auxilios (simulación de accidentes...), raids por parejas, iniciación a la supervivencia, actividades multiaventura (rappel, iniciación a la escalada, tirolinas, puentes monos, rafting, piragüismo...), etc. En las Olimpiadas escultas se primará la competición en actividades físicas, tanto deportivas como de otro tipo.
- Canoa: técnicas de supervivencia (vivacs, refugios, fuegos, obtención de agua y alimento, supervivencia en la nieve, en el desierto...), pionerismo avanzado (construcciones de mayor envergadura), desierto rover individual, deportes de riesgo (barranquismo, escalada, espeleología, parapente...), realizados con las federaciones/monitores titulados correspondientes, primeros auxilios (cursos Cruz Roja...), etc.

ScouterCamp: es la acampada para los scouters de los grupos federados. Sirve como foro de encuentro, relación, formación e intercambio de experiencias, con un carácter primordialmente lúdico y educativo. Incluirá todo tipo de actividades que cumplan con los fines indicados.

Este esquema de actividades redundará en enriquecer la vida de la sección en todos sus aspectos, de forma armonizada e integrada con la propia programación anual de

sección de los grupos federados. Preferentemente, las actividades relacionadas con simbología y metodología de la sección se realizarán al inicio de la Ronda Solar, mientras que las competitivas hacia finales. Pedagógicamente se justifica en base a que al inicio se primen aspectos relacionados con la vida de la sección, transversales durante toda la Ronda Solar, mientras que hacia finales las secciones, que ya han trabajado los contenidos de su programa educativo durante toda la Ronda Solar, se preparan para la actividad en la que tendrán que demostrar (deportivamente) frente a otros grupos su progresión y evolución, personal como scouts y colectiva como sección. Las actividades de servicio podrán plantearse en cualquier momento de la Ronda Solar, ya que pueden realizarse en cada grupo scout.

7.4. Lema y numeración de las actividades

Cada actividad tendrá un lema diferente por Ronda Solar, que identificará la temática general de la misma. Se seguirá un sistema de numeración de las ediciones de las actividades (Ejemplo: I Interescultas – “De una bellota un roble, de un esculta una unidad”). El sistema de numeración se iniciará desde la constitución de la Federación en la Ronda solar 2006-2007, a excepción del Festival de la Canción y el Sant Jordi, que seguirán la numeración tradicional. También se aplicará a las actividades o eventos autonómicos, como la Indaba autonómica.

7.5. Fechas de las actividades

Al igual que ocurre con el Sant Jordi o el Festival autonómico, las actividades por sección se realizarán en fechas más o menos fijas, para facilitar la continuidad de las mismas y la programación de actividades de los grupos al inicio de cada Ronda Solar. Se realizarán en meses del año con poca carga federal de Scouts Valencians o de ASDE-Scouts de España, preferentemente: en el primer trimestre, en noviembre; en el segundo trimestre, en marzo; en el tercer trimestre, en mayo. Los Equipos de Sección podrán proponer cambios en las fechas de las actividades federales.

7.6. Reconocimientos para los participantes

Estos reconocimientos colectivos vendrán, preferentemente, en forma de cintas o lo que la organización considere para los bordones, banderines, tótems de las secciones y/o patrullas o insignias. Además, se podrán otorgar tantos reconocimientos como estimen los organizadores de las actividades, durante cada actividad autonómica (patrulla más participativa, mejor seisena, mejor espíritu scout, colonia más trabajadora, unidad más servicial, etc.). Se hará entrega de una cinta del color de la sección (por ejemplo) para colgarla en el banderín de la patrulla o sección. Los criterios para su concesión serán explicados durante cada actividad autonómica, y redactados en su programación correspondiente.

8. Inscripción, programación y evaluación de las actividades por secciones

8.1. Inscripción y pago de las actividades

Se abrirá el plazo de inscripción una vez enviado el dossier de la actividad junto con el enlace al formulario de inscripción, la cual finalizará 20 días después del envío del mismo.

Para inscribirse, el grupo deberá cumplimentar el formulario y adjuntar el justificante de pago que se realiza en la cuenta bancaria de la Federación. No se admitirá en la actividad a ningún grupo que no haya pagado su cuota de participación. Por cada actividad autonómica, se especificarán las fechas exactas de inscripción y pago con un mes de antelación. En caso que un grupo no pueda asistir finalmente o asista con menos participantes a una actividad autonómica a la que se haya inscrito y haya pagado la cuota correspondiente, no se le devolverá el dinero correspondiente salvo que se notifique antes de terminar el periodo de inscripción. Se podrán reemplazar participantes siempre y cuando se avise tanto a la Oficina Scout de Scouts Valencians y a la Coordinación del Equipo de Sección correspondiente.

Este proceso de inscripción está sujeto a cambios en el formato debido a la implementación de Secretaría Digital.

8.2. Medios de transporte

Los/las técnicos/as de la Oficina Scout, supervisados por la Coordinación de Equipos de Sección y la Dirección del SPRE, gestionarán la contratación de los medios de transporte (autobuses, trenes, etc.) necesarios para que todos los grupos scouts acudan a las actividades programadas, siempre dentro de las posibilidades presupuestarias anuales del SPRE.

Igualmente, informarán a los grupos, con al menos una semana de antelación, sobre los horarios y los lugares de recogida. Por cada provincia o medio de transporte contratado, el SPRE asignará uno o varios responsables (según las necesidades) cuyo teléfono y nombre se enviarán a los grupos asistentes a la actividad, para que se puedan poner en contacto entre ellos y se controle la asistencia, recogida y traslado de los participantes. Igualmente, se enviarán indicaciones suficientes (mapas, etc.) sobre cómo llegar a la zona de acampada.

En la medida de lo posible la organización ofertará transporte. El precio de la actividad que incluya dicho transporte será el mismo para todas las personas participantes independientemente de la distancia que tengan que desplazarse.

8.3. Esquema general de la programación

Todas las secciones seguirán un esquema único y general, basado en el actual sistema de programas vigente en ASDE-Scouts de España y en sus organizaciones federadas (sistema de programas ASDE). La programación de las actividades constará de las siguientes partes:

- a) *Título*: Nombre de la actividad, el año, y el lema escogido. (Ejemplo: Canoa 2022) a excepción del Sant Jordi y el Festival de la Canción de SSVV.
- b) *Introducción y motivación*: Explicar brevemente la temática escogida y su relación con las actividades planteadas, tratando de hacerla atractiva y llamativa para las secciones y sus scouts.
- c) *Información general*: Fechas, lugar, precios, forma de pago, fecha tope (de inscripción y de pago).
- d) *Formulario de inscripción*.

- e) **Objetivos y contenidos educativos:** Enumerar los objetivos que se pretende alcanzar con la actividad, y los contenidos (de forma resumida) que se trabajarán durante la misma. Se especificarán los contenidos a trabajar del programa educativo vigente de Scouts Valencians.
- f) **Horario general:** Se detalla un modelo genérico en el punto 8.4. Incluir una tabla de distribución de actividades, indicando los nombres de las actividades y los responsables de las mismas.
- g) **Desarrollo de las actividades:** Por cada actividad a realizar, indicar su explicación completa y detallada, y los materiales necesarios.
- h) **Evaluación:** indicar los indicadores de evaluación (objetivos, organización, actividades, etc.), a cumplimentar tanto por los scouts como por los/las scouters asistentes.

8.4. Horario general básico

Se propone el siguiente horario como ejemplo para una actividad de un fin de semana de duración:

Sábado

- 09:00 h. Recepción de grupos y participantes. Instalación en el campamento. Reunión de scouters.
- 11:00 h. Acto comunitario: Inauguración de la actividad (Dirección del SPRE, Coordinación de Equipo de Sección). Izada. Entrega de premios (concurso de carteles...).
- 11:30 h. Almuerzo. Inicio de actividades (Bloque I).
- 14:00 h. Comida.
- 15:00 h. Tiempo libre.
- 16:00 h. Actividades (Bloque II).
- 18:00 h. Merienda.
- 18:30 h. Actividades (Bloque III).
- 20:45 h. Acto comunitario: Arriada.
- 21:00 h. Cena.
- 22:00 h. Velada. Reunión de scouters.
- 00:00 h. Acostarse. Silencio.

Domingo

- 08:00 h. Levantarse. Aseo.
- 08:45 h. Acto comunitario. Izada.
- 09:00 h. Desayuno. Desmontaje de tiendas, preparar mochilas y recogida del material general.
- 11:00 h. Actividades (Bloque IV).
- 14:00 h. Comida.
- 15:00 h. Batida por la zona. Evaluación de las actividades (scouts y scouters). Reunión de scouters.
- 15:30 h. Acto comunitario: Clausura de la actividad. Entrega de recuerdos y premios (opcional). Arriada. Canción de despedida.
- 16:00 h. Evaluación
- 16:30 h. Salida de autobuses.

Este horario podrá sufrir las modificaciones oportunas según el tipo de actividad y la sección que la desarrolle, aunque será utilizado como orientación para programar todas las actividades.

8.5. *Cumplimentación de la programación y preparación de los recursos necesarios*

Los Equipos de Sección deberán cumplimentar las programaciones, presupuestos y modelos de evaluación al menos 40 días antes de la actividad.

Lo entregarán a la Coordinación de Equipo de Sección, que lo hará llegar a la Dirección del SPRE. Este visará la programación correspondiente, haciendo llegar al equipo de sección las modificaciones o sugerencias oportunas; si no cumple con los indicadores mínimos de calidad, la Dirección del SPRE podrá vetar la actividad o sugerir que se rehaga por entero la programación.

Una vez aprobada la programación, el Equipo de Sección deberá gestionar el lugar donde se realizará la actividad al menos un mes antes de la misma, así como adquirir todos los recursos materiales necesarios para realizar la actividad al menos 2 semanas antes de la misma.

La actividad autonómica podrá cancelarse en caso que el número de scouts titulados no cubra la ratio scouts por scouter que marca la legislación del IVAJ.

8.6. *Evaluación e informe final de las actividades*

Durante el evento autonómico, al finalizar el mismo y antes de la despedida, las secciones participantes rellenarán las fichas de evaluación, que deberán entregar cumplimentadas antes de marcharse a la Coordinación del Equipo de Sección al finalizar la actividad. Del mismo modo, la Coordinación del Equipo de Sección entregará las evaluaciones en la Oficina Scout de Scouts Valencians. En este sentido a la hora de programar la actividad se tendrá que contemplar en su planificación, un periodo de tiempo dedicado para la evaluación.

Se fomentará el uso del Consejo o Asamblea de Sección como órgano de evaluación, reuniendo a todos los scouts para que valoren (individual o conjuntamente) las actividades, coordinados por sus scouters; posteriormente, los/las scouters rellenarán su parte de la evaluación, sobre aspectos educativos y organizativos de la actividad.

9. Festival de la Canción de Scouts Valencians

9.1. *Definición y organización*

Se trata del evento autonómico que se celebra anualmente, y cuya finalidad es decidir qué canción y grupo representará a la federación de Scouts Valencians en el Festival Federal de ASDE – Scouts de España de la siguiente ronda solar, celebrado normalmente a principios de mayo. El evento vendrá organizado según se indica en el punto 10.2, apartado 13, y tendrá una temática general definida por el grupo organizador.

Será supervisado por la Dirección del SPRE, atendiéndose a la normativa anterior de actividades por sección (puntos 4, 7 y 8). Los/las organizadores/as emitirán un informe periódico de los trámites y avances realizados en la organización del evento, así como de los problemas encontrados, y que presentarán en los consejos scouts federales previos al evento.

9.2. Normativa del Festival de Scouts Valencians

1. Podrán participar todos los grupos scouts debidamente constituidos y listados en Scouts Valencians. Se entiende que dos o más grupos pueden presentar una sola canción conjuntamente.
2. Las canciones con las que se participe deberán ser originales e inéditas, tanto la música como la letra y su duración no será superior a 4 minutos.
3. La temática de la canción será relativa al ambiente y valores que promueve el Escultismo.
4. La interpretación de la canción deberá ser rigurosamente en directo, no pudiéndose utilizar grabaciones.
5. Las canciones participantes podrán ser interpretadas en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.
6. A efectos de valoración se tendrá en cuenta música, letra, interpretación y puesta en escena.
7. Siempre que se utilice uniformidad de ASDE Scouts de España deberá utilizarse correctamente tal y como indica el reglamento de uniformidad vigente. Se tendrá en cuenta la creatividad y la imaginación, en caso de utilizarse disfraces, para la caracterización en la puesta en escena.
8. Para la puesta en escena de la canción, ésta no podrá ser acompañada por instrumentos eléctricos o electrónicos. En cualquier caso, el jurado podrá valorar previamente a la celebración del evento, y de forma discrecional e inapelable, qué instrumentos se admiten o no.
9. El orden de las actuaciones de los grupos inscritos en el Festival de la canción se realizará mediante un sorteo en el Consejo o Asamblea Ordinario inmediatamente anterior al Festival de la Canción de Scouts Valencians. Los grupos no podrán repetir la primera y última posición dos años consecutivos.
10. La organización, en la medida de sus posibilidades, deberá disponer, para los grupos que entren en concurso y que así lo soliciten, con un máximo de 15 minutos para pruebas de sonido y posiciones en el escenario por grupo participante, previas siempre al Festival.
11. El jurado estará compuesto por:
 - 2 profesionales del mundo de la música.
 - 2 profesionales del mundo de la interpretación.
 - La Presidencia de la Federación o miembro del Equipo Scout Federal en el cual delegue.
 - La Coordinación del grupo ganador del certamen anterior.
 - Una autoridad relevante de la población en la que se desarrolle el certamen.
12. La clasificación de los participantes se hará valorando por separado:

- a) *Música (1-10 puntos)*: Será valorada de forma individual por 2 profesionales del mundo de la música. En este apartado se valorará la música, cambios de ritmo, melodía, sonido..., todo lo referente a la parte musical de la canción.
 - b) *Letra (1-10 puntos)*: Será valorado de forma individual por la Coordinación del grupo ganador del año anterior y por el presidente/a de Scouts Valencians o miembro del equipo scout en el cual delegue. Medirán qué valores scouts transmite la canción, qué mensaje lanza, qué ámbitos educativos trabaja... el valor scout de la canción.
 - c) *Interpretación (1-10 puntos)*: Será valorado de forma individual por 2 profesionales del mundo de la interpretación. En este apartado se valorará la interpretación de la canción, el ritmo de la letra, la dificultad de ésta, es decir, la forma de transmitir la canción y el grado de dificultad de la letra, las rimas, vocalización, actitud en el escenario...
 - d) *Puesta en escena (1-10 puntos)*: Será valorado por la autoridad relevante de la población donde se realice el Festival. En él se valorará la imagen externa que puede, de forma global, percibir una persona ajena al escultismo.
13. Las personas que componen el jurado, si así lo desean, podrán hacer uso de herramientas tecnológicas para ayudar a la hora de valorar. Al terminar todas las actuaciones el jurado tendrá el máximo de 45 minutos para deliberar.
 14. La suma de las puntuaciones dará la puntuación total de cada grupo participante. Ganará el grupo que logre la puntuación más alta, siendo la puntuación más alta 70. En caso de empate, el jurado tendrá 10 minutos extra para deliberar cuál de los grupos entre los que existe el empate será el ganador.
 15. Se otorgarán tres premios, que serán adjudicados por orden de puntuación de mayor a menor para el 1º, 2º y 3er. puesto, siendo el primer clasificado el que deberá concurrir al Festival Federal Scout de ASDE – Scouts de España de la siguiente ronda solar, en el caso que se celebre, o por renuncia de éste, el 2º ó 3º siguiente en orden de puntuación.
 16. Así mismo, el grupo ganador será designado como organizador del siguiente Festival de la Canción Scout, en el cual podrá participar sin entrar en concurso. De la misma manera, si por causas de fuerza mayor el grupo ganador no pudiera organizar el certamen, participará de igual forma sin entrar en concurso en el mismo. En tal caso, el festival será organizado por el 2º ó 3er. clasificado en la edición anterior.
 17. El fallo del jurado se hará público al final del Festival y será inapelable.
 18. Scouts Valencians, a fin de estimular la participación en el Festival autonómico de la canción, en el caso que se celebre, ayudará económicamente al grupo que nos represente en dicho el Festival de la Canción de ASDE, con una cuantía asignada en los presupuestos de SSVV.
 19. El acta del Jurado, con las puntuaciones detalladas de la canción y la animación, se hará pública a todos los grupos participantes en el festival, al siguiente lunes del evento.
 20. Sobre la animación del festival:
 - a) Será supervisada por la figura de juez o árbitro de animación, que se encargará de velar que durante el festival ningún grupo interrumpa el

- correcto funcionamiento del mismo, permitiendo que los grupos interpreten las canciones de forma fluida y ordenada, y no interfiriendo en la presentación del festival.
- b) El juez o árbitro será o bien un miembro del equipo scout de Scouts Valencians, y que no forme parte del jurado de la canción, o bien un representante del grupo organizador del festival.
 - c) El juez o árbitro estará en contacto con los organizadores del festival. Será presentado al inicio del mismo, y llevará una tarjeta o acreditación para identificarse. Igualmente, se reunirá al inicio del festival con la coordinación o responsable de cada grupo participante, para explicarle las normas del premio de animación.
 - d) El juez o árbitro actuará de forma discrecional, comunicando a los grupos participantes cualquier aviso de forma privada, contactando para ello con la coordinación o representante del grupo.
 - e) El juez o árbitro podrá dar tres tipos de avisos a los grupos:
 - Primer aviso: se les notificará a los grupos, de forma cautelar, cualquier incumplimiento de las normas anteriores.
 - Segundo aviso: se descontarán 10 puntos del cómputo total de los puntos de animación, por un reiterado incumplimiento de las normas o demostrar una actitud poco scout.
 - Tercer aviso: en caso que el grupo siga sin respetar la normativa de la animación, será descalificado de este premio, pudiendo optar tan sólo a los premios de la canción.
 - f) El juez o árbitro firmará el acta de nombramiento del grupo ganador de la animación del festival.
 - g) La Coordinación o representantes de cada grupo votarán al resto de participantes y nunca a sí mismos. Para ello, deberán asignar 10, 8 y 6 puntos a los tres grupos que hayan presentado, según el criterio del grupo votante, una mejor animación.
 - h) Se votará el colorido, la creatividad, la originalidad, la organización, las canciones o vítores y el ambiente de fiesta de la animación preparada por los grupos.
 - i) Los grupos que organicen la animación podrán llevar disfraces, cartelería y otro tipo de "attrezzo". Queda prohibido el uso de instrumentos de percusión, sirenas, bocinas, megáfonos, etc.
 - j) El grupo ganador de la animación recibirá un premio y coordinará la animación de la Comunidad Valenciana en el Festival Federal de ASDE – Scouts de España y en representación de Scouts Valencians. En caso de no poder asistir, la asumirá de forma voluntaria el grupo ganador de la canción. Se podrá crear una comisión de animación de Scouts Valencians, formada por todos aquellos escultas, rovers y scouters que lo deseen, junto con el grupo ganador de la animación y/o el ganador de la canción.
 - k) Los grupos asistentes al festival que no participen con canción también podrán optar al premio de animación. Para ello, deberán inscribirse en el festival indicando expresamente su participación en la animación.

21. La participación en el Festival de la Canción de Scouts Valencians implica la aceptación de esta Normativa, así pues, su incumplimiento dará lugar a su descalificación.

10. Sant Jordi

10.1. Definición y organización

Es el evento autonómico por excelencia de Scouts Valencians. Se trata de una gran acampada para todos los grupos federados, que se reúnen para celebrar el patrón mundial del Escultismo, San Jorge.

Se celebra preferiblemente en la fecha más cercana al 23 de abril, pero la fecha puede fijarla la organización, teniendo en cuenta el calendario federativo de esa ronda solar.

El evento tendrá una temática general, que vendrá definida por la organización del mismo. Las actividades programadas, por secciones o en conjunto, serán supervisadas en todo momento por el SPRE, para garantizar la calidad educativa de las mismas.

10.2. Convocatoria para la organización

Para que un grupo federado opte a organizar el Sant Jordi, se seguirán las siguientes bases:

1. En el momento que se elabore el Calendario Federal se da por abierto el plazo de solicitud de realización del Sant Jordi para esa Ronda Solar o posteriores
2. El plazo para la solicitud del Sant Jordi se cerrará en la Asamblea de Inicio de Ronda. En caso de no haber solicitudes se creará la Comisión Sant Jordi para su organización. En caso de haber más de una solicitud la asamblea decidirá previa audiencia a las candidaturas
3. La Organización del Sant Jordi deberán presentar, como muy tarde en enero, un proyecto detallado, indicando: temática y lema general de la actividad, mapa y detalles (instalaciones) del lugar de acampada, previsión de medios de transporte para llegar al lugar, posibles patrocinios, horario general, actividades previstas por secciones y conjuntas, presupuesto detallado, etc.

10.3. Requisitos para la realización del Sant Jordi

Para que el Sant Jordi se lleve a cabo se deben cumplir tres términos (ordenados por prioridad):

1. Que exista un grupo scout organizador o comisión organizadora.
2. Que se respeten las medidas que imponga la autoridad competente.
3. Como términos opcionales se valorará que haya una inscripción mínima del 30% de grupos federados. En caso de no cumplirse la Organización decidirá si celebrar o no el Sant Jordi.

10.4. Supervisión de la organización

Los organizadores del Sant Jordi estarán supervisados directamente por la Dirección del SPRE. Las actividades de secciones serán supervisadas también por él mismo y por la Coordinación de Equipos de Sección, atendándose a la normativa anterior de actividades por secciones (puntos 4, 7 y 8). Estos, emitirán un informe periódico de los trámites y avances realizados en la organización del evento, así como de los problemas encontrados, y que presentarán en los consejos scouts federales previos al evento.

10.5. Régimen de acampada

En la organización de grandes eventos al aire libre, y siempre que sea superior a un día, se adoptarán las siguientes medidas generales:

1. Las personas responsables de los grupos scouts comunicarán su ubicación exacta donde pernoctarán, que será siempre dentro del recinto de acampada. Normalmente, la organización del evento asignará (en base a las inscripciones) los recintos para la acampada de cada grupo inscrito.
2. Los grupos asistentes acamparán por grupos o por secciones, conforme estipule la organización del evento de ese mismo año.
3. Se podrá habilitar una zona de "ocio" para scouters, que se encontrará lo suficientemente alejada de la zona de acampada, para no molestar. Dicha zona estará señalizada, y no tendrá más finalidad que permitir la tertulia. A las 03:00 h. estará todo el mundo acostado. Se habilitará además una zona de trabajo de scouters para la realización de evaluaciones y organización.
4. La organización del evento, en colaboración con los Equipos de Sección, Equipo Kotick, Equipo RKGS (Responsables Kotick de los Grupos Scout), serán los responsables de la seguridad, prevención y emergencias en el recinto fijo o itinerante.
5. Respetar las medidas que establezca la autoridad competente

10.6. Evaluación de la actividad

Durante el evento autonómico, al finalizar el mismo y antes de la despedida, los grupos participantes rellenarán las fichas de evaluación, que deberán entregar cumplimentada antes de marcharse. En este sentido a la hora de programar la actividad se tendrá que contemplar en su planificación, un periodo de tiempo dedicado para la evaluación. Dichas evaluaciones e informes deberán de llegar a la oficina en un plazo de un mes para poder recaudar la información necesaria para que en ediciones posteriores de la actividad se puedan tener en cuenta.

La Dirección del SPRE, junto con la Coordinación de Equipo de Sección y los organizadores del evento, emitirá un informe final de evaluación, que presentarán en el Consejo Scout Federal o la Asamblea Scout Federal más próxima. Igualmente, la organización se comprometerá a colaborar con la persona Responsable de Comunicación para la difusión del evento, así como las fotos tomadas del mismo y con la oficina de Scouts Valencians.

11. Festi-Jordi

Es un evento autonómico que combina el Festival de la canción con el Sant Jordi. Para la realización del mismo se han de tener en cuenta los puntos 9 y 10 de este protocolo. Los requisitos para que se lleve a cabo son:

- a) Causas razonadas por logística o calendario federal.
- b) Combinar las características del Festival de la Canción de Scouts Valencians y el Sant Jordi.
- c) De manera extraordinaria, siempre y cuando la asamblea lo apruebe.

11.1. Estructura temporal de la actividad

Se celebrará el Festival de la canción el sábado por la mañana y el Sant Jordi desde el sábado por la tarde hasta el domingo.

ANEXOS:

-Anexo con modelos de evaluaciones e informes por actividad

EVALUACIONES ACTIVIDADES FEDERATIVAS SPRE

TODAS LAS SECCIONES

- Evaluar las actividades (razonado y cuantitativo)
- Evaluar zona (razonado y cuantitativo)
- Evaluar scouters del propio grupo (razonado)
- Evaluar scouters de otros grupos (razonado)

CASTORES

- ¿Qué juegos te han gustado más?
- ¿Has conocido y has jugado con los demás castores?
- ¿Te has aburrido?
- ¿Te has quedado con ganas de más?
- ¿Te ha gustado la comida?
- ¿Han sido graciosos y juguetones los scouters?
- ¿Qué has aprendido de las actividades?

LOBATOS

- ¿Qué actividades te han gustado más?
- ¿Qué actividades te han gustado menos?
- ¿Qué has aprendido de las actividades?
- ¿Cuál ha sido la temática?
- ¿Te ha gustado la temática?
- ¿Has conocido personas de otras manadas?
- ¿Has hecho amistades con otras personas de otras manadas?
- ¿Quieres volver a ver a otros grupos? ¿Cuáles?
- ¿Qué os ha parecido la comida? ¿Qué mejoraríais?
- ¿Os ha gustado el sitio?
- ¿Has tenido algún problema? Sugerencias

SCOUT

- ¿Hay algo que os hubiera gustado hacer y no se ha hecho?
- ¿Qué actividades os gustaría repetir?
- ¿Qué has aprendido de las actividades?
- ¿Qué te gustaría mejorar? ¿Cómo lo harías?
- ¿Se ha mantenido la ambientación durante toda la actividad?
- ¿Te ha parecido que los scouters estaban coordinados durante la actividad?
- ¿Te has sentido integrado/a gusto durante la actividad?
- ¿Has conocido gente nueva durante las actividades o el tiempo libre? Si ha sido así, ¿cuándo lo has conocido: en el tiempo libre o durante la actividad o actividades?
- ¿Crees que esta temporada (fechas) ha sido bien elegida? Si crees que no ¿qué fechas elegirías?

¿Crees que ha habido demasiado tiempo libre o poco?
¿Se te ha hecho larga o corta la actividad? ¿Has podido acabarla o te ha sobrado tiempo?
¿Se han tenido en cuenta alimentaciones especiales? (Intolerancias, vegetarianos...)
¿La cantidad en las comidas te parece adecuada?
¿Has estado a gusto con los scouters ajenos a tu grupo?

ESCULTA

¿Qué actividades te han gustado más? ¿Por qué?
¿Qué actividades te han gustado menos? ¿Por qué?
¿Qué has aprendido de las actividades?
¿Hay algo que os hubiera gustado hacer y no se ha hecho?
¿Qué actividades os gustaría repetir?
¿Qué te gustaría mejorar? ¿Cómo lo harías?

ROVERS

¿Qué actividades te han gustado más? ¿Por qué?
¿Qué actividades te han gustado menos? ¿Por qué?
¿Qué has aprendido de las actividades?
¿Qué te han parecido las instalaciones?
(Comedor/Comida/Duchas/Baños/Dormir/Exterior/Otros)
¿Te ha parecido adecuado el transporte?
¿Se ha cumplido el horario?
¿El horario ha sido adecuado?
¿Cómo ha sido tu relación con otros rovers?
¿Cómo ha sido tu relación con los scouters?
¿Qué actividades propones para próximas federativas?

SCOUTERS

Antes de la actividad ¿os habéis leído el dossier? /Si la respuesta es NO ¿Por qué?
¿Os ha sido útil?
¿Os ha llegado con suficiente antelación?
¿El dossier estaba completo y aclaratorio? /Si la respuesta es NO ¿Qué le faltaba?
¿Se han aclarado todas las dudas o se han intentado solucionar problemas encontrados?
¿Cómo os ha llegado la información sobre la actividad?
¿El transporte ha estado bien organizado?
¿Ha sido puntual el transporte?
¿Cómo ha sido la comunicación entre los scouters antes y durante la actividad?
¿Crees que se ha hecho un buen uso del uniforme durante los actos comunitarios? ¿Por qué?
¿Has estado involucrado en el proceso de organización durante la actividad?
¿Consideráis que la calidad-precio ha sido adecuada?
¿Consideráis que el horario ha sido adecuado? ¿Se ha seguido el planning?
¿Creéis que las actividades planteadas han sido adecuadas? ¿Qué mejoraríais?
¿Las actividades han sido educativas y scouts?
¿Ha habido algún problema o incidente durante la actividad?

- Sugerencias ¿Qué cambiarías? / ¿Qué mejorarías?
- ¿El desarrollo de las actividades se ha hecho en un lugar óptimo?
 - ¿Ha habido asistencia externa? En caso afirmativo valora su eficacia
 - ¿Cómo ha sido tu relación con otros scouters?
 - ¿Tu sección se ha relacionado positivamente con otras secciones de su edad?
 - ¿Cómo ha sido tu relación con los educandos?
 - ¿Estaba todo el material necesario para la actividad?
 - ¿Crees que la evaluación es correcta? Si la respuesta es SI dinos que falta por evaluar.

Guía para hacer el informe

Para realizar el informe es necesario contestar a las siguientes preguntas, pero formando un texto completo. Es decir, no contestamos a las preguntas sin más, les damos continuidad en el texto de manera que tengan sentido:

- Descripción de la actividad: cuál ha sido, número de participantes, número de grupos participantes.
- Informe de cuentas detallado (consultar con Oficina)
- Incidentes que han ocurrido durante la actividad.
- Comunicación con la persona DAT de la actividad (si no es una persona coordinadora de sección)
- Participación de los scouters
- Puntos de vista y opiniones de la actividad una vez finalizada (Coordinación, scouters, participantes)
- Resumen cualitativo y cuantitativo de los resultados de las evaluaciones
- Un par de fotos.

-Anexo Extracto de Estatutos

TÍTULO VI: INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 102. – Infracciones disciplinarias

- 1.- Son infracciones disciplinarias los actos u omisiones, imputables a los distintos órganos de FSV, a las personas que los integran, a un grupo scout o a cualquiera de las/los socias/os de éste, que sean contrarios a la Ley o la Promesa Scout, a los Estatutos de FSV, a este Reglamento, a cualquier otra norma reglamentaria de FSV, a los acuerdos y decisiones de sus órganos, a sus intereses, principios, dignidad o imagen, así como a las Normas Generales o a los Derechos Humanos.
- 2.- Las infracciones disciplinarias podrán ser leves o graves.

Artículo 103. – Infracciones disciplinarias leves

Son infracciones disciplinarias leves:

- El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a los grupos scouts, órganos de FSV y personas que los constituyen.

- La ligera incorrección con los demás miembros de FSV o con terceros.
- La falta de asistencia, no repetida, a las reuniones o actos a los que fuere convocado con carácter obligatorio.
- El descuido en la conservación de los bienes, locales, material o documentos de FSV.
- Simular o inducir a otros a creer que se ostenta un cargo en FSV que realmente no corresponde.
- Toda conducta contraria a los principios del Escultismo.
- Conculcar el deber de respeto, información, convocatoria o audiencia de las/los asociadas/os y, en general, cuantos derivan de los derechos de éstos.

Artículo 104 – Infracciones disciplinarias graves

Son infracciones disciplinarias graves:

- Las acciones u omisiones dirigidas a dañar el prestigio de FSV, de sus dirigentes o de sus órganos.
- El incumplimiento de los acuerdos debidamente adoptados por los órganos y dirigentes de FSV, o la falta de respeto a las/los demás miembros de esta.
- Los actos contrarios a los principios del Escultismo o a las normas de FSV, que se realicen para causar perjuicio a sus intereses, dignidad o imagen.
- Plantear o hacer trascender a los medios de comunicación o a terceros cuestiones internas falsas de FSV o de sus miembros.
- Realizar falsedades u omisiones en cualquier documento que afecte a FSV con el propósito de inducir a error a quien corresponda el examen, apreciación o valoración de tales documentos.
- Incumplir deliberadamente las directrices, normas y acuerdos de los órganos directivos de FSV.
- Establecer oficinas, centros, locales, grupos u organismos de FSV o de sus grupos scouts sin la necesaria autorización o comunicación a los órganos competentes.
- La falta de asistencia, reiterada, a los actos a los que fuere convocado con carácter obligatorio o a las reuniones en las que deba ostentar la representación de FSV o de sus órganos, si no existiera una causa justificada.
- Causar deliberadamente daño a los bienes, material, locales o documentos de FSV.
- La negativa, expresa o tácita, a colaborar en el esclarecimiento de hechos presuntamente constitutivos de infracciones disciplinarias o delitos.
- La reincidencia en la comisión de infracciones disciplinarias leves.

Artículo 105. – Sanciones

1. A las infracciones leves se les podrá imponer las siguientes sanciones:
 - a. Amonestación pública.
 - b. Privación del derecho a ser nombrado o elegido para cualquier puesto o cargo de la FSV por un período de hasta un año.

- c. Suspensión temporal de funciones de un responsable, de hasta nueve meses.
- d. Suspensión de actividades de un Grupo Scout o alguna/o de sus asociadas/os, por un período de hasta seis meses.

2. En el caso de las infracciones graves las sanciones aplicables podrán ser las siguientes:

- a) Suspensión temporal de funciones de un responsable, de hasta dos años.
- b) Suspensión de actividades de un Grupo Scout o alguna/o de sus asociadas/os, por un período de hasta dos años.
- c) Revocación definitiva del cargo que se ostente.
- d) Suspensión de la condición de asociada/o por un período de hasta 2 años.
- e) Pérdida de la calidad de socia/o.

-Anexo diseño recuerdos

Todos aquellos obsequios de recuerdo de actividades y eventos autonómicos deben incluir:

- Nombre de la actividad o evento
- Fecha de celebración
- Lugar de realización
- Scouts Valencians o SSVV

Se mantendrá coherencia en el diseño de los diferentes obsequios para el recuerdo de una misma actividad o evento.

-Anexo orden acto comunitario

- Gritos por secciones: En eventos autonómicos no se gritará ni por seisenas ni por patrullas. En actividades autonómicas se podrá gritar por seisenas o por patrullas.
- Bienvenida e inauguración: recordar cumplimiento protocolo y normativa de actividades autonómicas del SPRE; izada de bandera mientras se canta el "Himno de Scouts Valencians";
- Presentación y palabras de autoridades presentes.
- Indicaciones para la realización de actividades.

-Anexo Himno de Scouts Valencians

Som Scouts de l'ampla costera,
per on Espanya guaita a Llevant.
Som valencians que la Senyera
de l'escoltisme portem davant.

Penyagolosa, Garbí, Mariola,
Serra d'Aitana, Alt Maestrat,
muntanyes totes de nostra terra

que abraça unint-les nostre mar.

Scouts d'Espanya, Scouts Valencians,
Scouts d'Europa o més enllà.
Servir amb goig és el que importa,
obrint-se sempre, donant la mà.
Penyagolosa, Garbí, Mariola,
Serra d'Aitana, Alt Maestrat,
muntanyes totes de nostra terra
que abraça unint-les nostre mar.